

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Monserrat. Monserrat, uno de abril de dos mil tres.—El alcalde, Josep M<sup>º</sup> Mas García.

7695

**Ayuntamiento de Casas Bajas**

*Edicto del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.*

**EDICTO**

En sesión plenaria de 13 de marzo de 2003, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público mediante edicto en el tablón de anuncios de la Corporación y anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Casas Bajas, a trece de marzo de dos mil tres.—La alcaldesa, Francisca Lozano Aguilar.

8213

**Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización 9.ª fase de Masía de Traver.*

**EDICTO**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización correspondiente a la 9ª fase de Masía de Traver presentado por el Grupo Cosimet, S.L.

Lo que se hace público en consideración a lo establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 7/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

En Riba-roja de Túria, a cuatro de abril de dos mil tres.—El alcalde, Francisco Tarazona Zaragoza.

7717

**Ayuntamiento de Chiva**

*Edicto del Ayuntamiento de Chiva sobre solicitud de licencia para actividad de depósito de G.L.P.*

**EDICTO**

Por Jorge Ribera Cervera, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de depósito de G.L.P. aéreo de 2.450 litros, para vivienda unifamiliar con emplazamiento en urbanización El Bosque, calle 203, parcela 204 de Chiva (Valencia).

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana, 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Chiva, a cuatro de abril de dos mil tres.—El alcalde, José L. Yebra.

7798

**Ayuntamiento de Monserrat**

*Edicto del Ayuntamiento de Monserrat sobre aprobación inicial expediente de modificación de créditos 6/2003.*

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos núm. 6/2003, que afectará al vigente presupuesto que fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2003, financiado con bajas de crédito de partidas del presupuesto no comprometidas.

Podrán presentar reclamaciones los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Monserrat. Monserrat, uno de abril de dos mil tres.—El alcalde, Josep M<sup>º</sup> Mas García.

7698

**Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre aprobación definitiva del estudio de detalle correspondiente a las manzanas 1 a 6 del plan parcial de Masía de Traver.*

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003 acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle correspondiente a las manzanas 1 a 6 del Plan Parcial de Masía de Traver, presentado por Grupo Cosimet Inmobiliaria, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, entrando en vigor con la publicación de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de 2 meses.

En Riba-roja de Túria, a cuatro de abril de dos mil tres.—El alcalde, Francisco Tarazona Zaragoza.

7719

**Ayuntamiento de Chiva**

*Edicto del Ayuntamiento de Chiva sobre solicitud licencia para actividad de ampliación de almacén al por menor de productos de pintura.*

**EDICTO**

Por M.<sup>º</sup> Carmen Sánchez Ventura se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de ampliación de almacén al por menor de productos de pintura con emplazamiento en Avda. Dr. Corachán, n.º 45 bajo de Chiva (Valencia).

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana, 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Chiva, a uno de abril de dos mil tres.—El alcalde, José L. Yebra.

7795

**Ayuntamiento de Monserrat**

*Edicto del Ayuntamiento de Monserrat sobre aprobación inicial expediente de modificación de créditos 7/2003.*

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos núm. 7/2003, que afectará al vigente presupuesto que fue aprobado en sesión plenaria celebrada